

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL. UN ESFUERZO PÚBLICO-PRIVADO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Alejandra Contreras A.
Directora Ejecutiva
Comisión Administradora Sistema
de Créditos para Estudios Superiores

Muchas gracias por invitarme a participar del inicio del año académico de la sede La Serena de las instituciones Santo Tomás.

Desde esta tribuna me gustaría compartir con ustedes los avances que ha tenido el Sistema de Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores desde su puesta en marcha, en 2006, como asimismo anticiparles algunas de las acciones que nos hemos propuesto desarrollar en Comisión Ingresos para fortalecer este beneficio, que en la actualidad es la principal ayuda estudiantil del Estado.

Una ayuda que representa un esfuerzo del Estado pero también de las instituciones de educación superior por abrir oportunidades a jóvenes que han demostrado capacidades, pero que carecen de los recursos necesarios para iniciar o continuar una carrera en la educación superior.

Por eso es que me parece tan significativa la participación en este sistema de las instituciones Santo Tomás: desde 2006 a la fecha, han recibido este Crédito, nada menos que 46.185 jóvenes que cursaron o están cursando una carrera profesional o técnica en un IP, un CFT o en la Universidad Santo Tomás, en alguna de sus sedes a lo largo del país.

De los 13.000 seleccionados 2010 de las instituciones Santo Tomás, poco más de mil (1.052) están matriculados en esta región, un tercio del total de alumnos beneficiados este año en la región.

ANTECEDENTES.

Indudablemente, cada vez más y con mayor fuerza, las sociedades comprenden y valoran el rol de la educación en la construcción de comunidades desarrolladas tanto en lo económico como en lo cultural.

El acceso a la educación genera capital humano, cultural y por lo tanto, mayor crecimiento como país.

Asimismo, también se reconoce a la educación como uno de los principales motores de la movilidad social, permitiendo a los individuos niveles de bienestar mayores a los de su inicio de vida.

Estudios realizados en Chile han demostrado que quienes han concluido la educación superior reciben, en promedio, remuneraciones cuatro veces más elevadas que quienes sólo cuentan con estudios secundarios.

Estos reconocimientos han llevado a los Estados a realizar enormes esfuerzos por ampliar la cobertura en todos los niveles de educación, en particular en el nivel terciario.

La masificación de este nivel educacional es un fenómeno que se ha venido dando en muchos y muy diversos países en las últimas dos décadas. En Chile, el crecimiento experimentado en los últimos 15 años es sustancial, pasando de 172.995 alumnos de pregrado en 1983, a 835.247 en el año 2009.

En términos de cobertura la matrícula ha pasado de representar a un 16,2% del grupo etáreo de 18-24 años, en 1990, a un 38,7% en el año 2006. Sin embargo, el fenómeno más significativo y auspicioso es el aumento de la participación de los jóvenes provenientes de las familias de menores ingresos del país. En el primer quintil de ingresos, el 20% más pobre del país, pasamos de un 4,4% en 1990 a un 19,8% en 2006, y este incremento ha continuado en los últimos años.

Este proceso de masificación ha ejercido gran presión por recursos fiscales para el financiamiento de la educación terciaria, convirtiéndolo en un tema de alta prioridad, y planteando un primer cuestionamiento: ¿cuál es el mecanismo más adecuado para financiar la educación?

La tendencia internacional ha sido la implementación, por parte del gobierno, de programas de financiamiento mixto, en los que se comparte con los privados los costos de la educación.

Esta tendencia se observa con mayor intensidad en el ámbito de la educación superior, puesto que en este nivel la rentabilidad es más alta.

Actualmente en Chile, no existe duda alguna respecto de la alta rentabilidad privada que conlleva un proyecto de estudios de educación superior, y por eso la mayor parte de los especialistas comparte la conveniencia de incorporar financiamiento privado en el sistema de educación superior.

Sin embargo, esto no significa que el Estado deba abstraerse de participar en los sistemas de financiamiento.

Existen una serie de fundamentos económicos, sociales y culturales por los cuales el Estado debe cumplir una función en el financiamiento de los estudios de educación superior, con el fin de evitar que las decisiones privadas difieran del óptimo social.

Destacan entre éstas, las conocidas externalidades positivas derivadas de la educación de las personas, la aversión al riesgo de los individuos, las asimetrías de información, y fundamentalmente las fallas en los mercados de capitales, que impiden que se desarrolle un mercado de financiamiento para educación superior a precios razonables y al alcance de todos.

En consecuencia, en el ámbito de la política pública, establecer sistemas mixtos de financiamiento acarrea un segundo desafío, cual es la necesidad de diseñar sistemas tales que permitan mantener las posibilidades de acceso a la educación de las familias de bajos ingresos.

Para cumplir con este objetivo, en Chile se han diseñado distintos programas de ayudas financieras, tales como becas y créditos estudiantiles.

Durante la década de los 80 se introdujeron reformas sustantivas en el sistema de educación superior chileno: las universidades estatales se dividieron en universidades regionales, y con el objeto de generar competencia y satisfacer la creciente demanda por educación, se permitió la creación de instituciones privadas de educación superior.

Otro de los objetivos centrales de la reforma fue introducir el cobro a los estudiantes, estableciendo el pago de matrículas y arancel, buscando reducir el aporte estatal a estas instituciones.

Así, el financiamiento público hacia la educación superior se redujo cayendo en un 47% real entre 1982 y 1990. Esta situación permitió que Chile se convirtiera en uno de los países con mayor aporte privado a la educación superior.

Para mantener el acceso de los estudiantes de menores ingresos, se optó principalmente por desarrollar mecanismos de crédito estudiantil.

El sistema de préstamos educacionales a cargo del Estado surgió a inicios de los años 80, y ha evolucionado hasta alcanzar su estado actual, en el que contamos con diversos mecanismos destinados a garantizar el apoyo económico necesario para financiar total o parcialmente los aranceles de los jóvenes que lo necesitan y, en el caso de los más pobres, entregar además ayuda para cubrir sus gastos esenciales.

NUEVO SISTEMA DE CRÉDITO CON GARANTÍA DEL ESTADO

El sistema de crédito establecido por la ley 20.027, publicada en junio de 2005, surgió de la necesidad de crear un programa de créditos estudiantiles que solucionara las limitaciones de los sistemas existentes a esa fecha, en especial la dependencia de los recursos públicos, y la cobertura restringida a algunas instituciones, por parte del crédito solidario, y la exigencia de un aval económicamente viable, restricción del crédito CORFO.

Este crédito no está condicionado a la capacidad actual de endeudamiento de las familias de los postulantes, y por ende no exige ningún tipo de garantía o aval familiar.

En su reemplazo, el sistema establece que las garantías son entregadas por la institución de educación superior donde estudia el alumno, hasta la fecha de su egreso, y por el Estado, que es garante del crédito hasta la total extinción del mismo.

Las garantías desempeñan un papel central en este nuevo modelo, en cuanto son el factor que permite que las instituciones financieras estén dispuestas a financiar estos créditos y, a su vez, que los inversionistas del mercado de capitales estén en condiciones de invertir en estos instrumentos.

Por esta razón, se estableció que las garantías alcanzan un 90% del capital e intereses acumulados.

La exigencia de una garantía por parte de las instituciones de educación superior, tiene el propósito de comprometer a estas entidades con los resultados de sus alumnos mientras estudian.

De no existir esta garantía, las instituciones de educación superior podrían aceptar un número ilimitado de alumnos con crédito, sin importar la suerte de los mismos después de su ingreso. Por eso, esta garantía se hace efectiva si los alumnos desertan de sus estudios.

Una vez que el alumno egresa, la institución de educación superior se libera de toda responsabilidad, si el profesional no paga su crédito.

Los créditos son originados por el sistema financiero, que financia la mayor parte de estos con recursos propios y una proporción menor, con recursos aportados por el Estado, como una forma de impulsar la instalación del sistema.

El último eslabón del nuevo modelo consiste en su refinanciamiento en el mercado de capitales a través de la securitización.

Atendido el importante volumen de recursos que se requieren para financiar un sistema de esta naturaleza, y lo limitado del sistema financiero chileno, la única posibilidad de

lograr un crecimiento sostenido de este mecanismo de financiamiento es a través de la venta de estos créditos a inversionistas institucionales, tales como las compañías de seguros de vida y las administradoras de fondos de pensiones, entidades que por su perfil de inversiones siempre tienen interés en adquirir instrumentos con “duration” larga.

Es por esta razón que el diseño de los créditos debe considerar características tales que los hagan securitizables.

En definitiva, el diseño de este sistema de financiamiento estudiantil presenta una serie de ventajas en relación con los demás existentes en el país. Podemos destacar:

- Condiciones financieras favorables para los estudiantes pero bajo conceptos de mercado.
- Acceso universal. En el nuevo sistema pueden acceder estudiantes de instituciones adscritas al Consejo de Rectores, de universidades privadas, de institutos profesionales, de centros de formación técnica, y de escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, sin encontrarse limitados por la situación financiera, crediticia o patrimonial actual de sus familias.
- Administración a cargo de entidades financieras que tienen la experiencia para gestionar los créditos y realizar la cobranza.
- Optimización del papel del Fisco. En el nuevo modelo el fisco aporta garantías, minimizando el uso de recursos de caja fresca, que siempre estarán muy limitados porque compiten con otros gastos sociales.
- Certidumbre en torno a los créditos en años venideros, ya que una vez obtenido, el crédito está garantizado por todos los estudios.
- Administración centralizada que garantiza equidad horizontal y vertical.

Otro de los elementos novedosos y relevantes que presenta este crédito lo constituye la creación de una institucionalidad especial que se hace cargo de la administración del sistema. Esta está conformada por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, institución de carácter público pero autónoma del gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Esta entidad tiene una composición mixta, pues se encuentran representados en ella, por una parte, los principales organismos públicos involucrados en el otorgamiento de los créditos, tales como el Ministerio de Educación y el de Hacienda, y por la otra, las instituciones de educación superior participantes en el sistema.

RESULTADOS COLOCACIÓN DE CRÉDITOS CON GARANTÍA DEL ESTADO

A cinco años del inicio del sistema de créditos con Garantía Estatal, resulta importante contrastar las expectativas que se colocaron en él, al momento de su creación, con los resultados que efectivamente ha tenido este mecanismo de financiamiento.

1.- Tamaño del Crédito con respecto a las demás ayudas estudiantiles

Podemos partir analizando la evolución del sistema de Créditos con Garantía del Estado o Crédito Ley 20.027, en términos de la importancia de este mecanismo de ayuda estudiantil en el contexto del total de las ayudas que se entregan anualmente a los estudiantes de educación superior.

Al considerar el total de recursos entregados a los estudiantes por cada modalidad de ayuda estudiantil (independiente del origen público o privado de los recursos) el Crédito de la ley 20.027 representó, en el año 2009, el 46% del total de recursos colocados en el sistema, es decir es el mecanismo de ayudas estudiantiles de mayor tamaño.

Dicho carácter lo alcanzó en el 2008, con el 40% del total de las colocaciones en ayudas estudiantiles.

Evolución Presupuesto Total Ayudas Estudiantiles Becas y Créditos					
En M\$ nominales					
	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
TIPO DE AYUDA					
Becas	27.738.116	43.613.139	57.542.498	78.020.292	110.459.707
	33%	32%	29%	28%	29%
Crédito Solidario	55.673.322	65.896.815	74.700.000	87.599.400	93.271.058
	67%	49%	38%	32%	25%
Crédito Ley 20.027	-	26.333.000	63.358.000	110.105.000	171.054.943
	0%	19%	32%	40%	46%
total	83.411.438	135.842.954	195.600.498	275.724.692	374.785.708

Nota: En relación al Crédito Ley 20.027 los montos consideran el total de recursos en crédito

2.- Tamaño del Crédito con respecto al total de beneficios entregados

La creciente cantidad de recursos que el Estado ha puesto a disposición de los estudiantes que ingresan a la educación superior ha permitido un incremento sustantivo del número total de beneficios que se entregan anualmente.

Desde esta perspectiva el crédito de la Ley 20.027 se posiciona en el año 2009 como el mecanismo de ayuda estudiantil más grande del sistema con un 41% del total de los beneficios otorgados, cubriendo a un total de 148.455 alumnos con beneficio vigente.

Evolución de Cobertura de Ayudas Estudiantiles

	año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
TIPO DE AYUDA					
Becas	42.646 26%	52.210 27%	65.468 26%	91.615 30%	103.516 28%
Crédito Universitario	122.779 74%	119.084 62%	133.000 53%	120.000 40%	113.000 31%
Crédito Ley 20.027	0	21.317 11%	54.458 22%	91.056 30%	148.455 41%
Total	165.425	192.611	252.926	302.671	364.971

Corresponde a número de beneficios asignados en el año respectivo

3.- Costo público del beneficio

Sin embargo, lo más relevante de este análisis dice relación con el **costo fiscal** que implican los distintos tipos de ayudas estudiantiles.

Una de las características esenciales del sistema de la Ley 20.027 es la posibilidad de captar recursos privados para el financiamiento de la educación superior de los jóvenes pertenecientes a las familias de más escasos recursos, los que se encuentran garantizados por el Estado.

Esta conjunción del esfuerzo público y privado, es el que ha permitido un crecimiento tan rápido del sistema, con un razonable costo público.

A modo de ejemplo, en el año 2008, financiar al 30% del total de los alumnos con ayudas estudiantiles a través del crédito de la ley 20.027, requirió sólo el 15% del total de recursos públicos disponibles para este fin. En cambio el financiamiento de los alumnos con crédito solidario (un 40% del total de alumnos en el 2008) requirió invertir el 45% del total de recursos públicos disponibles para ayudas estudiantiles.

En definitiva, el costo público por alumno en el caso del CAE en el año 2008, fue de \$325.000, en cambio el crédito solidario tuvo un costo unitario de \$730.000.

Evolución Presupuesto Público Ayudas Estudiantiles Becas y Créditos

En M\$ nominales

TIPO DE AYUDA	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
Becas	27.738.116 33%	43.613.139 38%	57.542.498 40%	78.020.292 40%
Crédito Solidario	55.673.322 67%	65.896.815 57%	74.700.000 52%	87.599.400 45%
Crédito Ley 20.027	0	6.754.064 6%	11.316.717 8%	29.682.122 15%
total	83.411.438	116.264.018	143.559.215	195.301.814

Nota: En relación al Crédito Ley 20.027 los montos consideran sólo el gasto público por concepto de compra de créditos

4.- Impacto en el acceso a la educación superior

Desde el punto de vista del impacto que el sistema de crédito de la ley 20.027 ha tenido en el acceso a la educación superior, un dato relevante se refiere al porcentaje de alumnos que cuentan con este beneficio dentro del total de los alumnos matriculados en las instituciones de nivel terciario.

El porcentaje global de cobertura, es decir respecto al total de estudiantes de educación superior es del 19,1% en el año 2009, sin embargo es necesario efectuar varias precisiones en relación con esta cifra:

- Esta cobertura se encuentra calculada en relación con los alumnos de todas las IES, en circunstancias que un número no menor de ellas no resultan elegibles para este sistema de créditos por no encontrarse acreditadas. Si el cálculo se realiza sólo para las IES acreditadas el porcentaje de cobertura aumenta al 22,7%
- El porcentaje de cobertura es significativamente menor en la Universidades del Consejo de Rectores en relación con las demás instituciones del sistema, en razón de que los alumnos de las Universidades del CRUCH acceden preferentemente a las ayudas estudiantiles que entrega el Ministerio de Educación y sólo de manera complementaria a este crédito.
- La cobertura en Universidades Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnicos acreditados, supera el 30% del total de alumnos matriculados.

Cobertura Crédito con Aval del Estado por tipo de institución

Todas las instituciones

	Beneficiarios	Matrícula	Cobertura
U. del Consejo de Rectores	25.950	286.136	9,1%
U. Privadas	65.015	257.576	25,2%
Institutos Profesionales	45.599	172.642	26,4%
Centros de Formación Técnica	19.837	101.657	19,5%
Total	156.401	818.012	19,1%

Fuente: Matrícula: MINEDUC, Compendio de Educación Superior; Beneficiarios: INGRESA

Se utiliza matrícula 2008 inflactada en un 6% para estimar matrícula 2009

Cobertura Crédito con Aval del Estado por tipo de institución

Instituciones acreditadas

	Beneficiarios	Matrícula	Cobertura
U. del Consejo de Rectores	25.950	274.646	9,4%
U. Privadas	65.015	204.081	31,9%
Institutos Profesionales	45.599	147.562	30,9%
Centros de Formación Técnica	19.837	62.948	31,5%
Total	156.401	689.237	22,7%

Fuente: Matrícula: MINEDUC, Compendio de Educación Superior; Beneficiarios: INGRESA

Se utiliza matrícula 2008 inflactada en un 6% para estimar matrícula 2009

Esta importante cobertura se ha logrado gracias al rápido crecimiento que ha experimentado la colocación de créditos entre los años 2006 y 2010. Entre ambos años, la asignación de nuevos créditos creció en un 228%.

5.- Focalización del beneficio

Sin embargo, este dato por sí mismo no resultaría tan significativo si no estuviese unido a una adecuada focalización del beneficio: el crecimiento del número de beneficiarios en los dos primeros quintiles de ingreso es significativamente superior al de los quintiles 3 y 4.

Por sí sola la tasa de crecimiento del primer quintil es extraordinariamente alta: más del 600% si comparamos los años 2006 y 2009.

**NUMERO DE BENEFICIARIOS POR QUINTIL DE INGRESO
PERIODO DE ASIGNACION 2006-2009**

Quintiles de Ingreso Percapita	Asignación 2006		Asignación 2007		Asignación 2008		Asignación 2009	
	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total	N° Beneficiarios	% del Total
Quintil 1	4.002	19%	14.044	40%	17.288	40%	29.196	42%
Quintil 2	3.335	16%	8.510	24%	10.117	24%	16.370	23%
Quintil 3	3.480	16%	7.952	23%	8.579	20%	12.301	18%
Quintil 4	5.351	25%	4.529	13%	6.712	16%	11.982	17%
Quintil 5	5.083	24%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	21.251	100%	35.035	100%	42.696	100%	69.849	100%

Sumemos a eso que un 65% del total de beneficiarios que el sistema ha tenido hasta el año 2009, pertenecen a los dos quintiles de menores ingresos del país, y que esta cifra aumenta al 84% cuando nos centramos en los tres primeros quintiles.

6.- Acceso al beneficio para la clase media

Sin embargo, la ampliación de cobertura de este beneficio ha permitido ir escalando progresivamente hacia segmentos de la población a los que usualmente no llegaba el financiamiento estudiantil del Estado.

Por ejemplo, en la asignación de nuevos créditos realizada en el año 2009, la participación de alumnos pertenecientes al cuarto quintil de ingresos aumentó en un 78% en relación con el año 2008.

Este año 2010 el acceso de la clase media sigue aumentando: habrá un 32% más de alumnos del cuarto quintil de ingresos que en 2009.

Lo importante es que esto se ha logrado gracias al incremento de cobertura del sistema, y no en desmedro de los segmentos de menores ingresos, pues la cantidad de beneficiarios de los quintiles 1, 2 y 3 aumenta en un 48%, 33% y 36% respectivamente.

7.- Impacto del beneficio en las carreras técnicas

Otro efecto de la puesta en marcha de este sistema de financiamiento es que ha resultado crucial para aumentar la matrícula de carreras técnicas.

El 44,8% de los beneficiados en la Asignación 2009 del Crédito escogió estudiar en Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT), una tendencia que se ha mantenido relativamente estable desde 2007 y que este 2010 cobra mayor vigor aún, puesto que el porcentaje bordea el 48% .

Por su parte, la participación de las carreras técnicas dentro del total de créditos entregados creció desde un 14% en el año 2006, a un 26% en 2009, alcanzando un total de 39.756 jóvenes que se encuentran financiando sus estudios técnicos con este sistema.

Si consideramos el total de carreras no universitarias, es decir excluimos los bachilleres y las licenciaturas, nos encontramos con un total de 46,5% de créditos, lo que resulta coincidente con los créditos entregados a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

NUMERO DE BENEFICIARIOS POR TIPO DE TITULO Y AÑO DE ASIGNACIÓN CREDITO LEY 20,027

Tipo de Título	2006	2007	2008	2009	Total
Bachiller	384	399	416	565	1.764
Profesional	3.181	9.148	10.308	16.091	38.728
Profesional con Licenciatura	14.705	17.088	22.038	34.752	88.583
Técnico	2.981	8.400	9.934	18.441	39.756
Total	21.251	35.035	42.696	69.849	168.831

Sin embargo los datos más significativos dicen relación con el impacto que las ayudas estudiantiles, especialmente el CAE y la Beca Nuevo Milenio, han tenido en la matrícula de los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales. Si observamos los datos de matrícula de la educación superior podemos constatar que la matrícula total de pregrado creció entre los años 2005 y 2009 en un 34%, y la matrícula en universidades aumenta sólo en un 21% en el mismo período. El gran crecimiento de matrícula en esta etapa lo han experimentado los CFT e IP que han crecido en cantidad de alumnos en un 74% y un 66% respectivamente.

Estos resultados son muy alentadores especialmente al considerar que hasta antes del CAE el ámbito de formación no universitaria se vio fuertemente perjudicada con un diseño de ayudas estudiantiles que tendía a privilegiar a las instituciones universitarias y específicamente a las pertenecientes al Consejo de Rectores

Los datos de evolución de matrícula, hasta antes de la existencia del CAE, permiten sostener que la ausencia de una política pública de financiamiento para los estudiantes de Institutos Profesionales y de Centros de Formación Técnica, además de ser profundamente inequitativo, constituyó un obstáculo severo para el desarrollo de este tipo de formación.

8.- Baja tasa de deserción de los beneficiarios

Sabemos que favorecer el acceso a la educación superior no es suficiente para mejorar la equidad de la misma y asegurar mejores oportunidades a los jóvenes de menores ingresos.

Para lograr que ellos vean un cambio significativo en su realidad laboral, es necesario que estos alumnos completen sus carreras y se titulen, sólo en ese caso verán incrementadas sus posibilidades de ingreso prácticamente en cuatro veces.

Por eso resulta relevante que las instituciones de educación superior y quienes estamos administrando este sistema de crédito en su conjunto, nos preocupemos de la retención estudiantil y de reducir al máximo la deserción.

También en esta materia los resultados son alentadores: la deserción efectiva del sistema es muy baja y no guarda relación con los datos que históricamente han sido dados a conocer como deserción en el sistema de educación superior.

La deserción acumulada del total de alumnos beneficiarios es de un 3,4%, de acuerdo a los últimos registros disponibles (2009).

Es decir de los 98.982 alumnos que debían renovar su crédito en 2009, sólo 3.413 había desertado.

Si observamos específicamente la cohorte de beneficiarios del 2006, tenemos que al tercer año de renovación de dichos créditos, la deserción acumulada es de un 7,2%. En otras palabras, de los 21.251 estudiantes que obtuvieron el Crédito en 2006, el primer año en que se hizo entrega del beneficio, a la fecha han desertado 1.539 alumnos .

Esta cifra es realmente significativa si pensamos en estudios, como el del Consejo Superior de Educación, que nos habla de tasas de deserción superiores al 50% en los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

En el sistema de Crédito con Garantía del Estado, los beneficiarios pueden pasar 12 meses en calidad de “potenciales desertores”, período en el cual pueden optar a reinsertarse en el sistema antes de ser declarados desertores propiamente tales.

Lo anterior demuestra que el tema de la movilidad de los estudiantes entre carreras e instituciones es de una dimensión mucho mayor a lo que se había previsto.

La baja deserción se explica también por el origen financiero de la ayuda y por los mecanismos de apoyo académico que se han generado al interior de las instituciones para retener a los estudiantes beneficiados.

Cohorte año 2006			A	B	Total Desertores (A+B)	
	2006	2007 (PD)	2008 (A)	2008 (PD)		2009 (B)
	21.251	1.309	721	2.668	1.539	
	% del Total licitado	6,2%	3,4%	12,6%	3,8%	7,2%

Cohorte año 2007	2007	2008 (PD)	2009	Total Desertores
	35.035	2.953	1.878	1.878
% del Total licitado	8,4%	5,4%	5,4%	

Cohorte año 2008	2008	2009 (PD)
	42.696	3.418
% del Total licitado	8,0%	

PD: Potencial Desertor

Un estudio realizado por un Instituto Profesional del país, nos muestra que la deserción de sus alumnos con CAE es dos tercios menor que la deserción de sus alumnos sin este beneficio.

Al incorporar la variable socioeconómica para analizar las tasas de deserción estudiantil,, encontramos que para los alumnos con CAE esta resulta ser irrelevante, a diferencia de los alumnos sin crédito en cuyo caso la curva de deserción se ve afectada linealmente por la variable socioeconómica.

DESAFIOS Y PERSPECTIVAS DEL SISTEMA.-

El crédito con garantía del Estado y de las instituciones de educación superior, es un sistema nuevo y bastante particular, incluso dentro de la experiencia internacional.

Su implementación requiere aún de numerosos ajustes, encaminados a asegurar la sustentabilidad de una política pública permanente de apoyo a las necesidades de financiamiento de alumnos con mérito académico, que incorpora como actor principal, además del Estado, a las propias IES y al sector financiero privado.

Hay ámbitos en los que queremos concentrar nuestros esfuerzos o nuestra atención. Voy a citar los principales:

➤ **Sostener el crecimiento de cobertura.** El explosivo crecimiento de la demanda por ayudas estudiantiles y específicamente por acceder al crédito con garantía del Estado, impone a las autoridades e instituciones de educación superior la necesidad de analizar y desarrollar fórmulas que permitan sostener este rápido incremento de la cobertura.

Esta materia no tiene una solución fácil en la medida que se relaciona directamente con las posibilidades de éxito de los alumnos en el logro de su proyecto educacional.

El sustantivo incremento de la matrícula en la educación superior implica, necesariamente, enfrentar a una población estudiantil heterogénea, no sólo en sus características socioeconómicas, sino que también las académicas.

Desafortunadamente en nuestro país aún existe una relación muy directa entre las condiciones socioeconómicas de las personas y sus resultados académicos, con lo cual la posibilidad de fracaso de alumnos de escasos recursos, beneficiarios del crédito, es bastante alta.

De esta forma, el incremento de cobertura de los créditos debe ir asociado necesariamente con exigencias académicas adecuadas a los alumnos, y con un importante compromiso de las instituciones para innovar en sus estrategias didácticas y sus metodologías, con el fin de apoyar a sus alumnos con menor capital cultural inicial.

➤ **Perfeccionar el mecanismo de los “aranceles de referencia”.** Una de las variables que considera el modelo crediticio es el arancel de referencia. Este monto - por carrera e institución- es fijado y publicado anualmente por el Ministerio de Educación, a partir de una agrupación de las instituciones de educación superior por tramos, sobre la base de indicadores cualitativos

La diferencia entre el arancel de referencia, valor máximo que cubre el Crédito con Garantía Estatal, y el costo real de la carrera, debe ser financiada directamente por el beneficiario del Crédito. Esa brecha puede ser más o menos amplia, según el tipo de institución en la que quiere matricularse el postulante.

Independientemente de la decisión de aumentar o no el monto de estos aranceles, su naturaleza y forma de determinación requieren cambios sustantivos para mejorar la transparencia y justificación de usar este mecanismo como herramienta de política pública. De igual modo, es necesario asignar un responsable legal para su definición.

➤ **Ampliar las posibilidades de financiamiento de los créditos y la competitividad, incorporando al sistema tanto a nuevos actores como la opción del Bono Securitizado.** De acuerdo con la actual legislación, la posibilidad de entregar créditos para educación

superior con garantía del Estado, sólo está reservada para las “instituciones financieras”, quedando excluidos del sistema actores que tienen capacidad de entregar financiamiento a los estudiantes y que han manifestado su interés de participar (Ej.: Cajas de Compensación y Fondos de Inversión).

En los últimos años, los bancos han disminuido su nivel de participación e incrementado el costo de la misma, básicamente porque se encuentran limitados en su posibilidad de financiar un número de créditos que presenta un crecimiento exponencial.

En la medida que el sistema de financiamiento se amplíe, desde el punto de vista de las entidades financieras participantes y por ende, de los recursos privados que es posible captar, es factible pensar en un sistema de créditos de carácter universal, es decir, disponible para todos los alumnos que lo requieran.

Por su parte, la securitización constituye una señal importante para las instituciones financieras y complementa el proceso de licitación, permitiendo profundizar el mercado de créditos para educación superior. Por esta razón, permite que el sistema sea más independiente de la voluntad de las Instituciones Financieras de financiar los créditos, aumentando la competencia.

➤ **Ampliar la información disponible.** Una adecuada implementación del sistema requiere contar con información de diverso tipo, gran parte de la cual no existe en el sistema educacional chileno, y es necesario construirla, o si existe, es de precaria calidad.

Asimismo, los procesos operativos vinculados con la asignación y seguimiento de los créditos son complejos, y requieren del manejo y análisis de una importante cantidad de información. Ello implica un desafío mayor, tanto para las IES como para la Comisión, respecto al desarrollo de adecuados sistemas de información y gestión de la misma, que utilizando la tecnología más idónea, permita simplificar y hacer más eficiente estos procesos.

➤ **Recuperar los recursos entregados para el financiamiento de la educación superior.** Atendido que este crédito no considera un pago contingente al ingreso, sino que es definido en cuotas fijas, la posibilidad de default derivada de una excesiva carga financiera se incrementa.

El nivel de no pago, influye directamente en las garantías que deberán pagar las instituciones de educación superior y el Estado, por lo cual resulta esencial implementar la mayor cantidad de medidas que permitan reducir este riesgo.

UNA APUESTA AL TALENTO

Sin perjuicio de los perfeccionamientos que este sistema requiera, la Ley 20.027, respondió a la esperanza de muchas familias y abrió las puertas de la movilidad social a miles de jóvenes que acreditan haber hecho esfuerzos en sus estudios y que necesitan apoyo económico para iniciar o continuar una carrera.

El resultado, en los hechos, es que desde su puesta en marcha, en 2006, cerca de 250 mil alumnos y alumnas han obtenido el Crédito con Garantía Estatal para Estudios Superiores. De ellos 9 mil son beneficiarios de la Región de Coquimbo.

Otorgar este beneficio representa una apuesta al talento de estos jóvenes que hacen tanto el Estado –en representación de todos los chilenos- como los centros de estudios participantes, atendida la certeza de que la formación profesional o técnica de estos 250 mil jóvenes es importante para el desarrollo de Chile y para el progreso personal de cada uno de ellos.